

Datos Generales

Gaceta N°:	17918
Fecha de la Gaceta:	03/09/1975
Norma:	LEY
Número de Norma:	49
Fecha de la Norma:	08/08/1975
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 1°. DE LA LEY 5 DE 25 DE FEBRERO DE 1975, EL CUAL MODIFICA EL ARTICULO 9°. DE LA LEY 8 DE 12 DE ENERO DE 1925, MODIFICADO A SU VEZ POR EL ARTICULO 10 DEL DECRETO DE GABINETE N°. 45 DE 14 DE FEBRERO DE 1969.
Comentario:	A través de esta Ley, se adiciona la Ley 5 de 25 de febrero de 1975, fijando disposiciones referentes al abanderamiento de naves, la Marina Mercante y las patentes de navegación. TEMAS RELACIONADOS: PATENTE, LEY, MARINA MERCANTE, ABANDERAMIENTO DE NAVES, NAVEGACION, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

Temas Relacionados

ABANDERAMIENTO DE NAVES
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
LEY
MARINA MERCANTE
NAVEGACION
PATENTE

Referencias

LEY 49						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 49						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	50	02/09/1976	18174	15/09/1976	DEROGADO	El Artículo 1 de esta Ley fue derogado por la Ley

					PARCIALME NTE POR	número 50 de 2 de septiembre de 1976.
--	--	--	--	--	----------------------	---------------------------------------

LEY 49**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	5	25/02/1975	17800	17/03/1975	ADICIONA P ARCIALMEN TE	La Ley 49 de 8 de agosto de 1975, adiciona el Artículo 1° de la Ley 5 de 25 de febrero de 1975.

Jurisprudencia Constitucional
